



Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2024-AEC-MDC.

Curahuasi, 17 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de junio del 2024, convocado y presidido por el Señor Gorky León Ojeda, alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, con la asistencia de 100% del número legal de los integrantes del Concejo Municipal;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191º 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) ", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, se tiene el informe respecto a la situación jurídica de la Sra. Nancy Melania Salas Miranda, que en fecha 11 de junio del 2024 se obtuvo la resolución de N° 10, de la Primera Sala de Apelaciones Sede Central del Cusco, con el expediente signado N° 2362-2024-52-1001-JR-PE-02, por el delito de formas agravadas de trata de personas, dando conocimiento de la situación jurídico legal de la Sra. Nancy Melania Salas Miranda, por el que a través de la resolución N° 04 de fecha 10 de mayo de 2024, resuelve declarar fundado la solicitud de prisión preventiva en contra de la Sra. Nancy Melania Salas Miranda, por el plazo de 9 meses, siendo este su situación jurídico legal quien para la entidad viene a ser regidora de la municipalidad distrital de Curahuasi, obtenido esta resolución de la Corte Superior de Justicia del Cusco y dando a conocer su situación jurídico legal de la regidora Nancy Melania Salas Miranda, por lo que se tendría que convocar para una nueva fecha a una sesión extraordinaria de concejo municipal y analice respecto a la suspensión o no de la mencionada regidora;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el numeral 26) del Artículo 9º y Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por MAYORIA de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR INFORMADO**, al Concejo Municipal respecto de la situación jurídico legal de la regidora sr. Nancy Melania Salas Miranda según se tiene la resolución N° 10 del expediente N° 02362-2024-52-1001-JR-PE-02, así como el procedimiento que corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el área de Informática publique el presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
INFORMATICA
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE